

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de salud, ha presentado el General de brigada don Fermín de Sojo Lomba, del cargo de Jefe de Sección del Ministerio del Ejército.

Dado en Palacio a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en disponer que el General de brigada don Mariano de la Figuera Lezcano, cese en el cargo de Comandante general de Ingenieros de la quinta región y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día dieciocho del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Juan Sáez de Retana, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día primero de agosto del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la quinta región, al General de brigada D. Emilio Luna Barba, que desempeñaba igual cargo en la octava región.

Dado en Palacio a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Patricio de Antonio Martín, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veinte del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. José Gómez García, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día diecinueve del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros, número uno de la escala de su

clase, don Carlos Masquelet Lacaci, que cuenta la efectividad de treinta de septiembre de mil novecientos veinticinco,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo por el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día dieciocho del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Mariano de la Figuera Lezcano.

Dado en Palacio a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros D. Carlos Masquelet Lacaci.

Nació el día 14 de julio de 1871. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia General Militar, en 29 de agosto de 1886, pasando a la de aplicación de Ingenieros con el empleo de alférez-alumno, el 15 de julio de 1889, en la que fué promovido al de primer teniente de dicho Cuerpo, por terminación de estudios, el 13 de igual mes de 1892. Ascendió a capitán, en octubre de 1897; a comandante, en septiembre de 1912; a teniente coronel, en agosto de 1918, y a coronel, en septiembre de 1925.

Sirvió de primer teniente, en el regimiento de Pontoneros, depósito de reserva de Ingenieros del quinto Cuerpo de Ejército y batallón de Telégrafos; de capitán, en el primer regimiento de Zapadores Minadores, regimiento de Pontoneros y Comandancia de Ingenieros del Ferrol, habiendo asistido, en agosto de 1908, al curso preparatorio de la Escuela Central de Tiro, dispuesto en la base quinta de la real orden circular de 7 de julio

anterior; de comandante, de profesor en la Academia del Cuerpo, realizando en 15 de febrero de 1915 una ascensión libre desde Madrid, como observador, en el globo Sirio, descendiendo el mismo día en Pozo Seco (Cuenca), pasando después a prestar sus servicios en la Comandancia del Ferrol y nuevamente de profesor en la Academia del Cuerpo, y de teniente coronel, en la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, cuya Jefatura interinó varias veces, y asistió a diferentes operaciones de campaña en la zona de Tetuán, y en la Península, en la Comandancia de Ciudad-Rodrigo y en la base naval del Ferrol, cuya Jefatura desempeñó accidentalmente en distintas ocasiones, y ejercido, a la vez, previa designación del Ministerio de Marina, el cargo de profesor eventual de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada, desde febrero de 1923 hasta agosto del año siguiente, y posteriormente pasó a prestar sus servicios en la Academia del Cuerpo, cuya dirección desempeñó interinamente varias veces.

De coronel, ha ejercido el mando de la Comandancia de Ingenieros del Ferrol y el del segundo regimiento de Zapadores Minadores y asistido al curso de conjunto de Ingenieros celebrado en junio de 1926. Desde noviembre siguiente viene mandando la Comandancia de obras de la base naval del Ferrol e interinado en distintas ocasiones la Inspección de las tropas y servicios de Ingenieros de la octava región, después Comandancia general de Ingenieros de la misma. En 1929, asistió al curso de información para el mando.

Ha desempeñado múltiples e importantes comisiones del servicio de carácter técnico profesional, y tomado parte en la campaña de Africa (territorio de Ceuta-Tetuán), de teniente coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos, las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, por los méritos contraídos y servicios prestados durante las operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Africa, durante los periodos comprendidos entre el 30 de junio de 1918 y 3 de febrero de 1920 y desde esta última fecha al 31 de octubre siguiente.

Medalla Militar de Marruecos, con el pasador "Tetuán".

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y del Homenaje a SS. MM.

Distintivo del Profesorado.

Cuenta cuarenta y cuatro años y cerca de dos meses de efectivos servicios; de ellos cuarenta y un años y tres meses de oficial; hace el número 1 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar jefe de Sección del Ministerio del Ejército al General de brigada D. Carlos Masquelet Lacaci.

Dado en Palacio a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Como caso comprendido en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro del Ejército para que por la Fábrica Nacional de Toledo, se lleve a cabo, mediante concurso, la implantación de la fabricación de cojinetes de bolas y rodillos en dicho Establecimiento fabril.

Dado en Palacio a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Núm. 465.

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la real orden de 23 de agosto del presente año (*Gaceta* núm. 237),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado nombrar, de acuerdo con la propuesta de la junta extraordinaria de profesores de la Escuela Superior Aerotécnica y con la del Consejo Superior de Aeronáutica, profesores eventuales de las clases que se indican a los señores comprendidos en la siguiente relación:

D. Manuel Sierra Bustamante.—Ingeniero Aeronáutico, Teniente de navío, Subdirector de la Escuela Naval de Barcelona. *Aerostación, Dirigibles.*

D. Arturo González Gil.—Ingeniero Aeronáutico, Capitán de Ingenieros, Jefe de Grupo de Aviación Militar y Jefe de la Escuela de Mecánicos de Aviación. *Ensayos de Aviones y Oficina de Estudios.*

D. José Cubillo Fluitiers.—Comandante de Ingenieros, Jefe del Servicio Radio-Meteorológico de Aviación Militar. *Meteorología (Aeronaves).*

D. Luis Cellier.—Teniente de navío, Piloto Naval, Profesor de Navegación en la Escuela de Aeronáutica Naval. *Navegación.*

D. César Gómez Lucía.—Capitán de Artillería, Director-Gerente de la Compañía de Líneas Aéreas. *Aeronáutica Comercial, Líneas Aéreas.*

D. Joaquín Pérez Seoane.—Comandante de Ingenieros Ingeniero Radiotelegrafista de la Escuela Superior de Electricidad de París. *Aeropuertos y Radiotelegrafía.*

D. Pedro María Cardona.—Capitán de navío, Observador naval, Secretario del Consejo Superior de Aeronáutica y de la Dirección general de Navegación y Transportes Aéreos. *Derecho y Legislación.*

D. Jenaro Olivé Hermida.—Comandante de Ingenieros, Jefe de Grupo de Aviación y Jefe del Laboratorio Aerodinámico de Aviación Militar. *Laboratorio Aerodinámico.*

D. Julio Adaro Terradillas.—Ingeniero Industrial, Piloto Aviador, Ingeniero de la fábrica de aeroplanos (Societé Aeronautique Française Paris, Dewoitine). *Montaje, desmontaje y reglaje de aviones.*

D. Mariano Barberán y Tros.—Capitán de Ingenieros, Jefe de Grupo de Aviación, Jefe de la Escuela de Observadores de Aviación Militar. *Astronomía y Navegación (Navegantes Aéreos).*

D. José María Plans Freire.—Catedrático de la Universidad de Madrid y Académico numerario de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. *Matemáticas especiales.*

D. José Augusto Sánchez Pérez.—Catedrático del Instituto Escuela de Madrid. *Cálculos y Analítica.*

D. Tomás Delgado Pérez del Alba.—Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo. *Topografía, Geodesia y Astronomía.*

Es asimismo voluntad de S. M. que estos nombramientos sean sin perjuicio de los demás cargos oficiales que en la actualidad desempeñan las personas designadas y conceder a estos profesores la facultad de señalar, de acuerdo con el Claustro de Profesores, sus Ayudantes; sin que supongan esta designación cargo alguno a la Escuela para el desempeño de su cometido en los casos que sea necesario.

De real orden lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señores Ministro del Ejército, Marina, Instrucción pública, Trabajo y Vicepresidente del Consejo Superior de Aeronáutica.

(De la *Gaceta* núm. 296.)

Subsecretaría.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha primero del actual, se nombra segundo jefe de la Inspección de Intervención y tropas jafifianas al teniente coronel de Estado Mayor, D. Luis Pérez Pefiamaría y Vélez, que desempeñaba el cargo de jefe de la Mehalla Jafifiana del Rif núm. 5 y de la Central de Intervenciones del sector del Rif.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales alumnos de la trigésima primera promoción de la Escuela Superior de Guerra comprendidos en la siguiente relación, que comienza con el comandante de Infantería D. Roque Paiaños Granié y termina con el teniente de la misma Arma D. Manuel Gutiérrez Flores, pasen al terminar sus prácticas en fin del presente mes en los Cuerpos, centros y dependencias que se expresan, a continuarlas en los que también se indican, donde permanecerán hasta fin de marzo de 1931 los que sean destinados a Cuerpos y hasta fin de abril del mismo año los que lo sean a Estados Mayores.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante de Infantería, D. Roque Paiaños Granié, de a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, a la Capitanía general de la primera región.

Comandante de Infantería, D. José Miralles Bosch, del regimiento de Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, a la Capitanía general de la tercera región.

Capitán de Infantería, D. Nicanor Martínez Gómez, de a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, a la Capitanía general de la primera región.

Capitán de Infantería, D. Manuel Ruiz de la Serna, de a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, a la Capitanía general de la primera región.

Capitán de Infantería, D. Gonzalo Peña Muñoz, de a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, a la Capitanía general de la primera región.

Capitán de Infantería, D. José Meca Romero, del Grupo de Regulares de Ceuta, tercero de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Capitán de Infantería, D. Adelardo García del Castillo, de a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, a la Capitanía general de la primera región.

Capitán de Infantería, D. Valentín Cabrera Rodríguez, de a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, a la Capitanía general de la primera región.

Capitán de Caballería, D. Luis Fernández-Cavada y Díaz, de a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, a la Capitanía general de la primera región.

Capitán de Infantería, D. Pablo Sanjuán Acevedo, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a las órdenes del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Capitán de Artillería, D. José Gálvez Dicenta, de a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, al Grupo de Regulares Ceuta, 3 de Infantería.

Capitán de Caballería, D. Manuel García Andino, del regimiento de Artillería ligera núm. 6, a la Capitanía general de la sexta región.

Teniente de Artillería, D. Fernando González-Camino y Aguirre, de a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, a la Capitanía general de la séptima región.

Teniente de Infantería, D. José Soraluze Irastorza, del regimiento de Artillería a pie, 6, al Grupo de Regulares de Ceuta, 3 de Caballería.

Teniente de Infantería, D. Miguel Morales Lafuente, de a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, a la Capitanía general de la primera región.

Teniente de Infantería, D. Manuel Gutiérrez Flores, de a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, a la Capitanía general de la primera región.

Madrid 23 de octubre de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Carabineros, con destino en la Sección del Ministerio de Hacienda, D. Pascual Vives Llorca, pase destinado a la Comandancia de Tarragona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de capitán profesor en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Infanta María Teresa), anunciado por real orden circular de 23 de agosto último (D. O. núm. 190), el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparla al del propio empleo, con destino en la Comandancia de Oviedo, D. José Cuiñado Cónsul.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asam-

blea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al Interventor de Ejército, en situación de segunda reserva, don Mariano Arce Maroto, la pensión anual de 2.500 pesetas correspondiente a la Gran cruz de la citada Orden, con antigüedad de 16 del mes próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al inspector médico de segunda clase, en situación de segunda reserva, D. José Fernández Salvador, la pensión anual de 2.500 pesetas correspondiente a la gran cruz de la citada Orden, con antigüedad de 19 de agosto último, debiendo percibirla a partir de primero del mes próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

PRORROGAS DE OBSERVACION

Excmo. Sr.: Visto el escrito que con fecha 26 de septiembre próximo pasado remitió V. E. a este Ministerio, dando cuenta de haber concedido una segunda prórroga a la observación que sufre el teniente auditor de primera D. Alfonso de Viezma Jiménez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por ajustarse a lo dispuesto en la real orden circular de 27 de noviembre de 1911 (C. L. núm. 225).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Mariano de la Figuera Lezcano, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Zaragoza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de Estado Mayor D. Juan Seguí Almuzara, con destino en la Escuela de Estudios Superiores Militares, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo con arreglo a lo que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (D. O. números 187 y 45, respectivamente), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región y autorizado para residir temporalmente en París (Francia).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Escuela de Estudios Superiores Militares e Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie a concurso el cargo de segundo jefe de Somatenes en la Capitanía general de la octava región, con residencia en La Coruña, correspondiente a coronel de Infantería. Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente, teniendo en cuenta lo prevenido en el apartado 1) del artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), en la real orden de 3 de octubre de 1924 (C. L. número 422), normas establecidas en

real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182) y en la de 13 de marzo de 1928 (D. O. número 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), por resolución de esta fecha, ha tenido a bien conferir los mandos que se expresan a los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo Carbaño Hernández y termina con D. Federico Rodríguez Serradell.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Eduardo Carbaño Hernández, disponible forzoso en la primera región, el del regimiento Valencia, 23.

D. Eduardo Comas Delicado, director del Colegio de Huérfanos de la Guerra, el del regimiento de Cantabria, 39.

D. Luis Castelló Pantoja, disponible forzoso en la primera región, el del regimiento Segovia, 75.

D. Vicente Alcover Alafont, de la zona de Tenerife, 49, el de la de Valencia, 14.

D. Federico Rodríguez Serradell, disponible forzoso en la séptima región, el de la zona de Tenerife, 49.

Madrid 23 de octubre de 1930.—Berenquer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Antonio Ugena Soler y termina con D. Doroteo Muñoz Vallejo, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Coroneles.

Artículo 10.

D. Antonio Ugena Soler, ascendido, del regimiento Granada, 34, disponible en la segunda región.

D. Manuel González Alonso, ascendido, del regimiento Murcia, 37 a disponible en la octava región.

D. Manuel Jiménez García, ascendido, del regimiento Vergara, 57, disponible en la primera región.

Tenientes coroneles.

Artículo 1.

D. Federico Quintanilla Garratón, de ayudante del General D. Antonio Fernández Barreto, al regimiento Granada, 34.

D. Darío Fernández Varela, del regimiento Zaragoza, 12, al de Murcia, 37.

D. Julián Moreno Raso, del regimiento Badajoz, 73, al de Vergara, 57.

D. Julio Serra Puyol, de la caja de Cangas de Onís, 110, al regimiento Tetuán, 45.

D. Manuel Area Cadiñano, del regimiento Castilla, 16, al de Sicilia, 7.

D. Jaime Soler Obrador, del regimiento Tenerife, 64, al de Zaragoza, 12.

D. Juan Rodríguez Gutiérrez, del regimiento San Quintín, 47, al de Badajoz, 73.

D. José Pérez Gramunt, disponible en la cuarta región, al regimiento San Quintín, 47.

D. Santiago Arbex de Inés, ascendido, del regimiento Infante, 5, a la zona reclutamiento de Teruel, 26.

Artículo 10.

D. Eloy Soto Menlle, disponible en la octava región, al regimiento Gravelinas, 41.

D. Francisco Camarasa Arrufat, disponible en la cuarta región, al regimiento San Marcial, 44.

D. José Candeira Sestelo, supernumerario sin sueldo en la segunda región, vuelto a activo, al regimiento Castilla, 16.

D. José Portela de la Llera, disponible en la tercera región, al regimiento Tenerife, 64.

D. Manuel Serrano Montaner, disponible en la primera región, al regimiento Segovia, 75.

D. Tomás Aparici Rodríguez, disponible en la segunda región, a la zona de reclutamiento de Burgos, 28.

D. Juan González Costales, disponible en la séptima región, a la caja de Cangas de Onís, 110.

D. Angel Fraile Sánchez, del regimiento Segovia, 75, a la caja de Astorga, 113.

D. José Sicardó Jiménez, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo por fallecimiento del Capitán general D. Valeriano Weyler y Nicolau, Duque de Rubí, a disponible en la primera región.

D. Miguel López Bravo, disponible en la octava región, a igual situación en la primera región.

D. Antoliano Pérez Gutiérrez, ascendido, del regimiento Vad Rás, 50, a disponible en la tercera región.

D. Ramón Babé y Ruiz de Porras, ascendido, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, a disponible en la primera región.

D. Enrique Cantalops Terradas, ascendido, de la zona de reclutamiento de Madrid, 1, a disponible en la primera región.

D. Manuel Pérez Rama, ascendido, de la zona de reclutamiento de Alicante, 15, a disponible en la tercera región.

D. Juan Herrá Peredó, ascendido, del regimiento Melilla, 59, a disponible en la sexta región.

D. Juan Ricart March, ascendido, de la zona de reclutamiento de Lérida, 20, a disponible en la cuarta región.

Real orden circular de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

Voluntario.

D. Ramón Reviso Pérez, de la caja de Astorga, 113, al regimiento Ceñola, 42.

Comandantes.

Artículo 1.

D. Adolfo Vara del Rey Herrán, disponible en la primera región, al regimiento Vad Rás, 50.

D. Santiago Dufol Alvarez, de la zona de reclutamiento de Zaragoza, 23, al regimiento Infante, 5.

D. Ramón Navarro de Cáceres, disponible en la segunda región, al regimiento Granada, 34.

D. Adolfo Nieto Castro, de los Somatenes de la octava región, al regimiento Valladolid, 74.

D. Salvador Revuelta Mustienes, de la zona de reclutamiento de Ciudad Real, 3, a la de Madrid, 1.

D. Faustino Alvargonzález Matalobos, de la circunscripción reserva de Antequera, 19, a la zona de reclutamiento de Ciudad Real, 3.

D. Ricardo Duarte Duarte, de la circunscripción de reserva de Játiva, 25, a la zona de reclutamiento de Alicante, 15.

D. Gabriel Alfambra Echeverría, disponible en la cuarta región, a la zona de reclutamiento de Lérida, 20.

D. Manuel Losada Rocas, disponible en la quinta región, a la zona de reclutamiento de Zaragoza, 23.

D. José Camaña Sanchiz, disponible en la tercera región, a la zona de reclutamiento de Albacete, 16.

D. Carlos Ximénez de la Macorra, de los Somatenes de la segunda región, a la zona de reclutamiento de Málaga, 11.

D. Antonio Alvarez Rementería, disponible en la segunda región, a la caja de Carmona, 18.

D. José Romero Candau, disponible en la segunda región, a la cir-

conscripción de reserva de Antequera, 19.

D. Joaquín García Reta, de la caja de Huércal Overa, 36, a la circunscripción de reserva de Játiva, 25.

Artículo 10.

D. Conrado Catalá Llevot, disponible en la sexta región, al regimiento Segovia, 75.

D. Luis Masip Pérez, del regimiento Segovia, 75, al del Príncipe, 3.

D. José Forniés del Campo, disponible en la tercera región, al regimiento Segovia, 75.

D. Luis Basarán del Aguila, disponible en la primera región, al regimiento Segovia, 75.

D. Isidro Navarro Manzanares, del regimiento Segovia, 75, a la zona de reclutamiento de Huesca, 24.

D. Carlos Pérez Núñez, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Angel Morales Reynoso, a disponible en la primera región.

D. Luis Ollo Alvarez, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Francisco Artiñano Pino, a disponible en la octava región.

D. Ramón Rodríguez Llamas, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo por fallecimiento del General D. Manuel Burguete Lana, a disponible en la primera región.

D. Heli Tella Cantos, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Nicolás Rodríguez Arias, a disponible en la séptima región.

D. Enrique Cortés Rodríguez de Llano, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo por fallecimiento del Capitán general D. Valeriano Weyler y Nicolau, Duque de Rubí, a disponible en la primera región.

Real orden circular de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

Voluntario.

D. Julio Pastor Muñoz, disponible en Melilla, al regimiento Melilla, 59 (real orden de 19 de mayo de 1930, D. O. núm. 110).

Capitanes.

Artículo 1.

D. Manuel Servet García, disponible en la tercera región, al regimiento Murcia, 37.

D. José de Diego Díez, del regimiento Valladolid, 74, al de Valencia, 23.

D. Gustavo Fernández Escudero, del regimiento Vizcaya, 51, al de Galicia, 19.

D. Manuel Santana Izquierdo, del regimiento Toledo, 35, al de Navarra, 25.

D. Joaquín de Goytia Urzáiz, disponible en la segunda región, al batallón Cazadores Las Navas, 10.

D. Gregorio Jorge Gago, del re-

gimiento Lealtad, 30, al de Asturias, 31.

D. Cristóbal Cárcelos Prades, de la zona de reclutamiento de Málaga, 11, al regimiento Alava, 56.

D. Enrique Kaibel Navarro, del regimiento Valladolid, 74, al de Guipúzcoa, 53.

D. José Malasechevarría de Miguel, del regimiento Zamora, 8, al del Ferrol, 65.

D. Eduardo Sánchez-Serrano Sales, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Vizcaya, 51.

D. Miguel Escario Bosch, de las Intervenciones militares de Larache, al regimiento Lealtad, 30.

D. Eloy Alvarez Martín, disponible en la octava región, al regimiento Zamora, 8.

Artículo 10.

D. Juan Amer Vadell, disponible en la cuarta región, al regimiento Ordenes Militares, 77.

D. Joaquín Ravenet Ferrándiz, disponible en la tercera región, al regimiento San Quintín, 47.

D. Luis Noé Rodríguez, disponible en la primera región, al regimiento Ordenes Militares, 77.

D. Bernabé Gómez Soriano, disponible en la primera región, al regimiento Valladolid, 74.

D. Diego Saavedra Gaitán de Ayala, supernumerario sin sueldo en la sexta región, vuelto a activo al regimiento Toledo, 35.

D. José García Bosch, disponible en Baleares, al regimiento Valladolid, 74.

D. Manrique Gómez Caunedo, disponible en la segunda región, al regimiento Ordenes Militares, 77.

D. Santiago Martínez Doñaveitia, disponible en la sexta región, al regimiento Segovia, 75.

D. Marcelino García Lorences, disponible en la octava región, a la zona de reclutamiento de Zamora, 37.

D. José de Linos Lage, del regimiento Segovia, 75, a la caja de Huércal-Overa, 36.

D. Salvador Castro Martínez, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache, 4, a disponible en Larache.

D. Pascual Arazuri Romero, ascendido, de las Intervenciones Militares de Larache, a disponible en la octava región.

D. Manuel Chamorro Martínez, ascendido, de la Sección ciclista de Ceuta, a disponible en Ceuta.

D. Jesús Vázquez Mifarro, ascendido, del regimiento Ceuta, 60, a disponible en la sexta región.

D. Andrés San Germán Ocaña, ascendido, del regimiento Saboya, 6, a disponible en la primera región.

D. Jesús García López, ascendido, del regimiento Covadonga, 40, a disponible en la primera región.

D. José Merino Cisneros, ascendido, del regimiento Isabel II, 32, a disponible en la séptima región.

D. Facundo Galarza Caravia, ascendido, del Tercio, a disponible en Ceuta.

D. Manuel de Diego Muñoz, ascendido, del regimiento Cádiz, 67, a disponible en la segunda región.

D. Antonio Maroto González, ascendido, del Colegio de Huérfanos de la Guerra, a disponible en la primera región.

D. José Rodríguez Romera, ascendido, de la Academia General Militar, a disponible en la segunda región.

D. Ricardo Carbajal Sobrino, ascendido, del batallón montaña La Palma, 8, a disponible en la quinta región.

D. Luis Villaverde Lavandera, ascendido, del regimiento Tarragona, 78, a disponible en la octava región.

D. Antonio Moreno Sánchez, ascendido, del batallón Cazadores Simancas, 8, a disponible en la primera región.

D. Jacinto Calderón Rodríguez, ascendido, del regimiento Alava, 56, a disponible en la segunda región.

D. Enrique Letamendia Moure, ascendido, del regimiento Príncipe, 3, a disponible en la primera región.

D. Antonio Sandoval Chamorro, ascendido, del batallón montaña Gomera Hierro, 11, a disponible en la séptima región.

D. Félix García Serena, ascendido, del regimiento San Fernando, 11, a disponible en Larache.

D. José Nonide Vázquez, ascendido, del regimiento Vad Rás, 50, a disponible en la octava región.

D. José Heredia Alvarez, ascendido, de las Intervenciones militares de Tetuán, a disponible en la cuarta región.

D. Alejandro Moreno Contreras, del regimiento Ceuta, 60, a disponible en la primera región.

D. Lorenzo Ramírez Jiménez, del Tercio, a disponible en la séptima región.

D. Martín González Delgado, del regimiento Ceriñola, 42, a disponible en la primera región.

D. Enrique Segovia Fuertes, del regimiento San Fernando, 11, a disponible en la tercera región.

D. Eduardo Díaz O'Dena, del Tercio, a disponible en la sexta región.

Real orden de 14 de agosto de 1930 (D. O. núm. 183).

D. Luis Oller Gil, disponible en la cuarta región, al regimiento Alcántara, 58.

Real orden circular de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

Voluntarios.

D. Luis Lorenzo Lafita, ascendido, del regimiento Borbón, 17, al de Melilla, 59.

D. Angel Vicente Caballero, de la zona de reclutamiento de Zamora, 37, al regimiento Ceriñola, 42.

D. Emilio Muñoz Vizcaíno, del regimiento Ferrol, 65, al de Ceuta, 60.

D. Alfonso Cirujeda Gayoso, de la zona de reclutamiento de Albacete, 16, al regimiento Ceriñola, 42.

Turno general.

D. Francisco Clavería Roig, disponible en Baleares, al regimiento San Fernando, 11.

D. José Rodríguez Castillo, ascendido, del regimiento Córdoba, 10, al de África, 68.

D. Laureano de la Torre Galán, ascendido, del regimiento Córdoba, 10, al de África, 68.

D. Nicolás Vázquez de Parga Valenzuela, disponible en la primera región, al regimiento San Fernando, 11.

Capitanes (E. R.)

Artículo 1.

D. Martín García del Pino, disponible en la sexta región, al batallón montaña Ibiza, 7.

D. Rafael Mancha Soto, de la zona de reclutamiento de Alicante, 15, al batallón Cazadores Tarifa, 5.

D. Félix Arce Valencia, de la zona de reclutamiento de Logroño, 31, al regimiento Cantabria, 39.

D. José Sánchez García, disponible en Ceuta, al regimiento Cádiz número 67.

D. Maximino del Barrio Santiago, disponible en la séptima región, a la zona de reclutamiento de Zamora número 37.

D. Juan Pau Bedmar, disponible en la segunda región, a la zona de reclutamiento de Granada, 12.

D. Rogelio González Alba, disponible en Melilla, a la zona de reclutamiento de Madrid, 1.

D. Silvestre Alcázar Rizo, disponible en la tercera región, a la zona de reclutamiento de Almería, 13.

D. José Pérez Navarro, disponible en la segunda región, a la zona de reclutamiento de Granada, 12.

D. José Vila Paz, disponible en la octava región, a la zona de reclutamiento de Lugo, 43.

D. Emilio Beneyto Pérez, disponible en la tercera región, a la zona de reclutamiento de Alicante, 15.

D. Francisco Jiménez Gil, disponible en la sexta región, a la zona de reclutamiento de Logroño, 31.

D. Juan Márquez Muñoz, de la circunscripción de reserva de Villanueva de la Serena, 8, a la de Osuna, 12.

D. José Fullana Frau, disponible en Baleares, a la circunscripción de reserva de Inca, 71.

D. Bartolomé Adrover Badell, disponible en Baleares, a la circunscripción de reserva de Inca, 71.

D. Joaquín Manzano Rodríguez, disponible en la primera región, a la circunscripción de reserva de Villanueva de la Serena, 8.

Artículo 10.

D. Alfonso Sáinz Gutiérrez, disponible en Melilla, a la zona de reclutamiento de Vizcaya, 32.

D. Gervasio Pérez Luis, disponible en la sexta región, a la zona de reclutamiento de Gerona, 21.

D. Emilio Folgado Alfonso, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Guipúzcoa, 30.

D. Benito Sánchez Delgado, disponible en la séptima región, a la zona de reclutamiento de Cuenca, 4.

D. Manuel Beza Comesaña, ascendido, de ayudante de las Prisiones militares de Madrid, a disponible en la segunda región.

D. Daniel de la Monja Peláez, ascendido, de la circunscripción de reserva de Villafranca del Panadés, 34, a disponible en la cuarta región.

D. Guillermo Navarro Marcos, ascendido, de la zona de reclutamiento de Valencia, 14, a disponible en la tercera región.

D. Alejandro Lorenzo Iglesias, ascendido, de la circunscripción de reserva de Algeciras, 15, a disponible en la primera región.

D. José Ramos Chiva, ascendido, de disponible voluntario en la tercera región, a disponible forzoso en la misma.

D. Reyes de la Cámara Ramos, ascendido, de la zona de reclutamiento de Madrid, 1, a disponible en la primera región.

D. Porfirio Ruiz Alonso, ascendido, del regimiento América, 14, a disponible en la cuarta región.

D. Antonio Luis Fullana, ascendido, del regimiento Inca, 62, a disponible en Baleares.

D. Bartolomé Sánchez López, ascendido, de la zona de reclutamiento de Murcia, 17, a disponible en la tercera región.

D. Pedro Canto Avila, ascendido, de la zona de reclutamiento de Sevilla, 7, a disponible en la segunda región.

Tenientes.

Artículo 1.

D. Angel Martínez Ezquerro, del batallón montaña Estella, 4, al de Fuerteventura, 10.

D. Vicente Castelló Cruz, del regimiento Vizcaya, 51, al batallón montaña Fuerteventura, 10.

D. Bernardo Menéndez Pérez, del regimiento Príncipe, 3, al batallón montaña Fuerteventura, 10.

D. Francisco Marcellán Alcubierre, de la Mehal-la Jalfiana del Rif, 5, al regimiento Infante, 5.

D. Florencio Campos Márquez, del batallón Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Córdoba, 10.

D. Eduardo Pérez Lombana, del batallón Cazadores Cataluña, 1, al regimiento América, 14.

D. Eladio Baldovín López, del regimiento Ceriñola, 42, al de Aragón, 21.

D. Francisco Gómez Simó, disponible en la cuarta región, al regimiento Albuera, 26.

D. Alfonso Alvar González Aznar, del batallón montaña Fuerteventura, 10, al regimiento Asturias, 31.

D. Epifanio González Jiménez, del regimiento Bajajoz, 73 al de Covadonga, 40.

D. Andrés Lajarín Martínez, del regimiento Infante, 5, al de Asturias, 31.

D. Samuel Pellicer Jasá, del batallón montaña Estella, 4, al regimiento Infante, 5.

D. Narciso Díaz Romanach, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento San Quintín, 47.

D. Ignacio Crespo del Castillo, del Tercio, al regimiento Vad Rás, 50.

D. Joaquín Arrabal González, del regimiento Galicia, 19, al de Alava número 56.

D. Francisco Gomila Fontcuberta, del batallón Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Mahón, 63.

D. Justino Pérez Pardo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Tenerife, 64.

D. Antero Touchard Pérez, del regimiento Alcántara, 58, al de Las Palmas, 66.

D. Luis Sandino Padilla, del regimiento Mahón, 63, al de Cádiz, 67.

D. Ricardo Pérez Bolaños, del regimiento Almansa, 18, al de Cádiz número 67.

D. Rafael Martínez Baldrich, disponible en la cuarta región, al regimiento Jaén, 72.

D. José Bardiza Sanz, del batallón montaña Alfonso XII, 5, al regimiento Jaén, 72.

D. Ignacio Cerezo Pérez, del regimiento Murcia, 37, al de Tarragona, 78.

D. Manuel Guillón Massaguer, del regimiento San Fernando, 11, al batallón montaña Alba de Tormes, 2.

D. Benito Martínez Carnicero, del regimiento Zaragoza, 12, al batallón montaña Mérida, 3.

D. Alejandro Torres Lizaga, disponible en la primera región, al batallón montaña Gomera Hierro, 11.

D. José Soto López de Uribe, del regimiento Galicia, 19, al batallón Cazadores Cataluña, 1.

D. Rafael Molina Surga, del batallón Cazadores Cataluña, 1, al de Las Navas, 10.

D. Alfonso Oliveda Medrano, del regimiento Andalucía, 52, al de Tarragona, 78.

D. Antonio Vázquez Quintián, del regimiento Pavía, 48, al de Andalucía, 52.

D. Víctor Pérez Navaza, del regimiento Jaén, 72, al de Murcia, 37.

D. Ernesto Quevedo Rasilla, del batallón montaña Alfonso XII, 5, al regimiento Badajoz, 73.

Artículo 10.

D. Isidro Rubio Paz, disponible en la primera región, al regimiento Galicia, 19.

D. Antonio Hernández Pinzón Vázquez, del Tercio, al batallón montaña La Palma, 8.

D. Francisco Albiac Franc, del Tercio, al batallón montaña La Palma, 8.

Real orden circular de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

Voluntarios.

D. Angel Bueno de Linares, del regimiento Otumba, 49, al de Melilla, 59.

D. José Medina España, del regimiento Cuenca, 27, al de Africa, 68.

D. Andrés Díaz Borrego, del batallón montaña La Palma, 8, al regimiento Africa, 68.

D. Manuel Ruiz González, del regimiento Badajoz, 73, al de Melilla, 59.

D. José Luengo Camps, del regimiento Garellano, 43, al de San Fernando, 11.

D. Manuel Rodríguez Ruiz, del batallón montaña Mérida, 3, al regimiento Ceuta, 60.

D. Eusebio Calderón Arija, del regimiento Andalucía, 52, al de Ceuta, 60.

D. Rafael Conde Salazar Manzano, del regimiento Sicilia, 7, al de Africa, 68.

D. Francisco López Morante, del regimiento Zamora, 8, al de Africa, 68.

D. Elías Pellicer Escartín, del regimiento Aragón, 21, al de San Fernando, 11.

D. Sebastián Tortella Pons, del batallón montaña Reus, 6, al regimiento Ceriñola, 42.

D. José Fajardo Felipe de la Rosa, del batallón montaña Fuerteventura, 10, al regimiento Melilla, 59.

Alféreces.

Artículo 1.

D. Julio Martínez Cerezo, del regimiento Zaragoza, 12, al de Vizcaya, 51.

Artículo 10.

D. José Serrano Rodeles, disponible en la quinta región, al regimiento Galicia, 19.

Tenientes (E. R.)

Artículo 1.

D. Lorenzo González Lozano, de la zona de reclutamiento de Segovia, 40, a desempeñar el cargo de ayudante de las Prisiones militares de Madrid.

D. José Masalleras Escofet, del regimiento Vergara, 57, a la circunscripción de reserva de Villafranca del Panadés, 34.

D. Enrique Celma Escóin, del regimiento Toledo, 35, a la zona de reclutamiento de Valencia, 14.

D. Manuel Ballesta Díaz, de la zona de reclutamiento de Alicante, 15, a las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio.

D. Teófilo Zarca Fernández, del regimiento Asia, 55, a la zona de reclutamiento de Madrid, 1.

D. Enrique Ramiz González, del batallón montaña Reus, 6, a la zona de reclutamiento de Murcia, 17.

D. Miguel Pardo Moya, del regimiento Guipúzcoa, 53, a la zona de reclutamiento de Sevilla, 7.

D. Salvador Moscardó Perales, del regimiento Burgos, 36, a la zona de reclutamiento de Alicante, 15.

D. José Jiménez Márquez, del regimiento Asturias, 31, a la zona de reclutamiento de Segovia, 40.

D. Leopoldo Serrano Oliver, del regimiento Galicia, 19, al de Mallorca, 13.

D. Luis Díaz Massó, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Asia, 55.

D. Salvador Lozano Jarque, del regimiento Africa, 68, al de Vergara, 57.

D. Carlos Cermeño Linares, del regimiento Pavía, 48, al de Cádiz número 67.

D. José Doria Martínez, del batallón montaña Alba de Tormes, 2, al de Estella, 4.

Artículo 10.

D. Francisco Mifsut Sasso, que ha cesado en el Cuerpo de Seguridad de Tenerife, al regimiento Cuenca número 27.

D. Serapio Ruiz Farrona, disponible en Melilla, al regimiento Garellano, 43.

D. Enrique Luelmo Fernández, disponible en Canarias, a la circunscripción de reserva de Algeciras, 15.

Real orden circular de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

Voluntario.

D. Andrés Aragón de Brea, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Africa, 68.

Alféreces (E. R.)

Artículo 1.

D. Pedro Ubeda Monedero, del regimiento Alava, 56, al de Córdoba número 10.

D. Vicente Delgado Huertas, del regimiento Pavía, 48, al de Alava número 56.

D. Gerardo Heras González, del batallón montaña La Palma, 8, al regimiento Pavía, 48.

D. Eladio García Polo, del regimiento Tarragona, 78, al batallón Cazadores Cataluña, 1.

D. Juan Romero Toledano, del batallón montaña Ibiza, 7, al de Alba de Tormes, 2.

D. Lorenzo Máximo Ludeña, del batallón montaña Estella, 4, al de Gomera Hierro, 11.

D. Manuel Lara Román, del regimiento América, 14, al batallón Cazadores Cataluña, 1.

D. Francisco Ortiz Vilches, del regimiento Garellano, 43, al batallón Cazadores Chiclana, 17.

D. José Pertíñez Ramos, del regimiento Garellano, 43, al batallón Cazadores Barbastro, 4.

Ascendidos a este empleo por real orden de 11 del actual (D. O. número 231).

D. Elías Pérez Barreira, al regimiento Zaragoza, 12.

D. Miguel Fernández Oliva, al de Pavía, 48.
 D. Emilio Miranda Fernández, al de Zaragoza, 12.
 D. Rufino Decimavilla Rodríguez, al del Príncipe, 3.
 D. Tomás Langa Lafuente, al de San Quintín, 47.
 D. Gabriel Fernández Illescas, al de Pavía, 48.

Artículo 10.

D. Enrique Guirval González, que ha cesado de jefe de la Policía Urbana de Antequera, al regimiento Garellano, 43.

Ascendidos a este empleo por real orden de 11 del actual (D. O. número 231).

D. Francisco González Campuzano, al regimiento Garellano, 43.

D. Faustino Fuentes Arce, al de Valladolid, 74.

D. Bartolomé Martínez Benegas, al mismo.

D. Francisco Sáez Pérez, al batallón montaña Estella, 4.

D. Argimiro Tato Martínez, al mismo.

D. Juan Lorenzo Saavedra, al de Alfonso XII, 5.

D. José Rico Carrasco, al de Reus número 6.

D. Andrés Gómez de la Iglesia, al de Ibiza, 7.

D. Recaredo Beltrán Sanchiz, al de La Palma, 8.

Real orden de 20 de junio de 1923 (C. L. núm. 278).

D. Doroteo Muñoz Vallejo, del regimiento Príncipe, 3, al de Zamora número 8.

Jefes y oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo de la real orden circular de 27 de junio último (D. O. núm. 142).

Tenientes coroneles.

Hasta el número 39 del «Anuario Militar» del corriente año.

Comandantes.

Hasta el número 62 del «Anuario Militar» del corriente año.

Capitanes.

Hasta el número 217 del «Anuario Militar» del corriente año.

Probable destino a Africa antes de seis meses.

Capitanes.

D. José Nonide Vázquez.
 » Tomás Castaño Carceller.
 » Evaristo Matute López.
 » Tomás Ochando Alcañiz.
 » Fernando Acosta Morales.
 » Pedro Martínez Coll.
 » Bernardo Pax Estela.
 » Eduardo Ramay Veira.
 » Jacinto Calderón Rodríguez.
 » Francisco Ausín Robles.

D. Gonzalo Pérez Díaz.
 » Jerónimo Sáiz Gralla.
 » Ramón de Arana González.
 » Víctor Bejarano Delgado.
 » Antonio Gómez Cobos.
 » Ramón Jerez Espinazo.
 » Valeriano Lucenqui Pasalodos.
 » Antonio Vidaurre Aguilera.

Tenientes.

D. Modesto Quiles Navarro.
 » José Freire Guzmán.

Alférez.

D. Mariano Vicente Medel.

Tenientes.

D. Eusebio Villalvilla Sardinero.
 » Alejandro Torres Lizaga.

Alféreces.

D. Andrés Palomo Usabiaga.
 » Francisco Mármol Arrabal.
 » Joaquín de la Gándara San Esteban.
 » Angel Arrabal Ruiz.
 » Alberto Osuna Morente.
 » Nicolás Alonso Doval.
 » Angel Sanz García de Paredes.
 » Francisco López Cepero Ovelar.
 Madrid 23 de octubre de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 27 de septiembre último (D. O. núm. 219), para cubrir una vacante de teniente coronel de Infantería que existe en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Juan Pruna Fernández-Flórez, con destino en la caja de La Palma núm. 119 y en comisión en el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.
 Señores Subsecretario de este Ministerio, Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería (escala reserva) D. Constancio Nieto Alonso, del regimiento Ceuta núm. 60, pase destinado de plantilla al Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
 Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Murcia núm. 17, D. José de Rojas Puig, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 16 de julio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Navarra núm. 25; D. Rogelio Afino Ortiz de Saracho, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden, la de 14 de junio de 1925, en lugar de la que le fué señalada con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), disponible en la séptima región, D. Pedro Claver Caceres, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 26 de junio de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), retirado

en Barcelona, D. Juan Gatus Catalá, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 11 de enero de 1919, debiendo percibirla a partir de primero de febrero de 1927.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Badajoz número 73, D. Marcelo García García, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 27 de junio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Asia núm. 55, don Casimiro Sánchez Martínez, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 27 de junio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Salamanca núm. 38, D. Gonzalo Domínguez Bernal, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 31 de mayo de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Caballería y Cría Caballar

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 del mes actual, promovida por el capitán de Caballería, disponible voluntario en esta región, D. Felipe Quintana Bolado, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 8 de enero de 1927 (C. L. número 6).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito fecha 6 del actual, promovida por el comandante de Artillería D. Pedro Ardila Ausón, del regimiento a pie núm. 3, en súplica de rectificación del destino conferido al de igual empleo y Arma D. Jaime Alberti Moncada, por real orden de 25 de septiembre último, a la Comandancia de Ceuta, por creerse tener derecho preferente para ocupar dicha vacante, con arreglo al artículo 14, apartado cuarto de la real orden circular de 27 de junio del corriente año (D. O. núm. 142); teniendo en cuenta que la preferencia que tenía caducó en 25 de enero último, según la regla primera de la real orden circular de 16 de junio próximo pasado (D. O. número 134), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. An-

drés Girona Ortuño, con destino en el regimiento de costa núm. 2, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle seis meses de licencia por asuntos propios para distintos puntos de Francia y España, con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don José Díaz Mariega Pubul, destinado en el regimiento ligero núm. 3 (Valencia), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), Oporto (Portugal), Madrid, Ferrol y Segovia, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la primera, séptima y octava regiones e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por comandante de Artillería don Luis de Cifuentes Rodríguez, "al servicio de otros Ministerios", el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Eustaquia Chave María.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don José Vencela Mingorance, con destino en el regimiento a pie núm. 2, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Flores Castilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Rafael de Antonio Morales, destinado en la Comandancia de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Milagro Tomé Donis.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Enrique Cabanyes Costa, destinado en el regimiento ligero núm. 6 (Logroño), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Felicia García Gandasegui.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín Usunáriz Bernat y termina con D. Juan Peramo Jiménez, con arreglo a la real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140). Es asimismo la voluntad de S. M. que el premio de efectividad de 500 pesetas que por real orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 223) le fueron concedidos a los tenientes de Artillería comprendidos entre D. José Aracama Aauri y D. Manuel Díez Folgado se entienda rectificada en el sentido de que era por cinco años de oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por cinco años de empleo, desde primero de noviembre próximo.

Teniente coronel.

D. Joaquín Usunáriz Bernat, de la Fábrica Nacional de Toledo.

Comandantes.

D. Juan Serón Rolandi, del regimiento costa, 3.

D. José Resach Fernández Parga, del taller de precisión.

D. Gonzalo Zabaleta Galbán, ayudante del General D. Luis García Lavaggi.

500 pesetas desde primero del actual, por cinco años de empleo

D. Alejandro Arias Salgado de Cubas, de Servicio de Aviación.

D. Tomás García Figueras, "al servicio del Protectorado".

D. Joaquín Planell Riera, Agregado Militar en Washington.

D. José Vila Fano, del regimiento ligero, 8.

D. Carlos Más Gaminde, de la Comandancia del Rif.

1.100 pesetas por once años de empleo, desde primero de noviembre.

D. Ricardo Nardiz Zubia, ayudante del General D. Lorenzo del Villar y Besada.

1.000 pesetas por diez años de empleo, desde primero de noviembre.

D. Juan Urrios Lloret, ayudante del General D. Antonio Garrido Valdivia.

D. Juan Membrillera Beltrán, del regimiento a pie, 1.

D. Garpar Morales Carrasco, disponible forzoso en la primera región.

D. Manuel de la Garna Sarasa, de la primera sección de la Escuela Central de Tiro.

D. Luis Aragonés Chanpín, supernumerario sin sueldo en Marruecos.

500 pesetas desde primero del actual, por cinco años de empleo.

Capitanes.

D. Luis Gil Delgado Agreia, supernumerario sin sueldo en la primera región.

D. Gonzalo Taboada Sangro, del Servicio de Aviación.

D. Senén Ordiales González, del mismo.

D. Alfonso Carrillo Durán, del mismo.

D. José Más Gaminde, del mismo.

D. Emilio Entero Cataneo, del mismo.

D. Miguel Zumárraga Larrea, del regimiento de montaña, 2.

D. Miguel Ojeda Muñoz, de la Comandancia de Melilla.

D. Manuel Rivera López, del regimiento ligero, 7, y en comisión en la Comandancia del Rif.

D. Antonio Sousa Peco, del de montaña, 1.

D. Aureo Perote Martínez, de la Comandancia de Larache.

1.200 pesetas desde primero de noviembre próximo por doce años de empleo.

D. Mariano Sancho Braset, del regimiento a pie, 2.

D. Vicente Llorente Susperregui, del parque de la quinta región.

D. Manuel Rodríguez Vita, disponible forzoso en la primera región.

D. Pablo Serraga Jurado, del regimiento ligero, 4 (Barcelona).

D. Eduardo Arias Salgado de Cubas, del de a caballo.

D. Angel González Ostolaza, de la Academia General Militar.

D. Marcos Navarro Moreno, del regimiento de costa, 3.

D. José Llorens Colomen, supernumerario en la tercera región.

D. Pedro Madrigal Concellón, del regimiento a caballo.

D. Pedro Méndez Parada, del taller de precisión.

D. José García Lomas Lobatón, del regimiento a pie, 5.

D. José Bardón Fernández, del ligero, 1.

D. José Carballo Alvarez, del de a pie, 7.

D. Fernando Utrilla Ibáñez, de la Fábrica de Granada.

D. Fernando Martell Viniegra, del regimiento ligero, 2 (Granada).

D. Julio Ruiz Jalón, del mixto de Gran Canaria.

D. Carlos Ruiz de Toledo, vuelto a activo, de supernumerario sin sueldo en la sexta región.

D. Francisco Rivera Lora, del regimiento ligero, 4 (Barcelona).

D. José Senantes de Cela, de la Fábrica de Murcia.

D. Esteban López Escobar Martínez, disponible forzoso en la primera región.

D. Pedro Fernández Palomino, de la Pirotecnica Militar de Sevilla.

D. Miguel Puebla Camico, supernumerario sin sueldo en la sexta región.

D. Antonio Hidalgo Díaz, de la Academia de Artillería.

D. Luis Conde Figueroa, del regimiento mixto de Gran Canaria.

D. Juan Rodríguez Gámez, de la Fábrica de Oviedo.

D. Manuel López Caparrós, del regimiento ligero, 4 (Barcelona).

D. Narciso Rodríguez Ramírez, del de a pie, 1.

D. Rafael Robert Miñana, del ligero, 4 (Barcelona).

D. Antonio Alonso Estrada, del regimiento mixto de Gran Canaria.

D. Federico Manresa Massios, disponible forzoso en la primera región.

D. Rafael Fernández Hermosa Melchor, del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando.

D. Higinio Madrazo Escalera Perogordo, del regimiento ligero, 1.

D. Juan Quirant Arrieta, de la Academia de Artillería.

D. Alfonso Bacquellaine González, del regimiento a pie, 4.

D. Luis Cerdó Pujol, del mixto de Mallorca.

D. Federico Suárez Blanco, de la Comandancia de Larache.

D. Tomás Durango Pardini, de la Fábrica de Toledo.

D. Julio Felis Fons, del regimiento mixto de Mallorca.

D. Aurelio Palao Palao, de la Academia de Artillería.

D. José Vilanova Salcedo, del regimiento mixto de Mallorca.

D. Manuel Alcover García del Arsenal, de la primera sección de la Escuela de Tiro.

D. José Moreno Norte, del regimiento mixto de Tenerife.

D. Miguel Martínez Campos San Miguel, disponible forzoso en la primera región.

1.100 pesetas por once años de empleo, desde primero de noviembre.

D. Fernando González del Castillo López, supernumerario en la octava región.

1.000 pesetas por diez años de empleo, desde primero de noviembre.

D. José Valcázar Crespo, del parque de la cuarta región.

D. Luis Oliag García, del regimiento ligero, 3 (Paterna).

D. Emiliano Calvo Enríquez, del mixto de Gran Canaria.

D. Cipriano Grande Fernández Bazán, del Servicio de Aviación.

D. José Vivar Téllez, del regimiento ligero, 3 (Paterna).

D. Gregorio Olea Cortés, de la Academia de Artillería.

D. Carlos Sánchez, García, del ligero, 4 (Mataró).

D. Manuel Marcide Odriozola, de la Comandancia de Ceuta.

D. Juan Martínez Ortiz, de la Academia de Artillería.

D. Ismael Warleta de la Quintana, supernumerario en el Servicio de Aviación.

D. Eusebio Arbex Pumareta, del parque de la quinta región.

D. Rafael Calvo Rodés, supernumerario en el Servicio de Aviación.

D. Ramón Rúa Figueroa Biara, del regimiento mixto de Gran Canaria.

D. Carlos Aymerich Muñoz Baena, de la Academia General Militar.

D. Julio Zamárraga Larrea, disponible forzoso en la sexta región.

D. Faustino Iranzo Cano, del regimiento a pie, 1.

Teniente.

500 pesetas desde primero de septiembre de 1929, por cinco años de oficial.

D. Pablo Redondo Piquenque, del regimiento de costa, 2.

Capitanes (E. R.)

1.100 pesetas por once años de empleo, desde primero del actual.

D. Florentino Rineón Carracedo, disponible forzoso en la primera región.

D. Antonio Vera Robles, de la Comandancia del Rif.

D. Segundo Revilla Rilova, del regimiento a caballo.

500 pesetas por cinco años de empleo, desde primero del actual.

D. Federico Terol Santana, disponible forzoso en la octava región.

Tenientes (E. R.)

1.100 pesetas por 31 años de servicio, desde primero de septiembre último.

D. Luis Machuca Báez, "al servicio de otros Ministerios", con carácter even-

tual y afecto al parque de la segunda región.

1.100 pesetas por once años de oficial, desde primero de noviembre próximo.

D. Fernando Gorostiza Corona, del regimiento mixto de Tenerife.

1.000 pesetas por dos quinquenios, desde primero de septiembre último.

D. Juan Peramo Jiménez, de la Comandancia de Melilla.

Madrid 20 de octubre de 1930.—Berenguer.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Vigo (Pontevedra), al capitán de Artillería (E. R.), D. Germán Aldea Martín, en reserva en esa región, por haber cumplido la edad para obtenerlo en 28 de mayo último, siendo baja por fin de dicho mes en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, Antonio Moreno Herrera, quede en la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la mía montada en camellos de las tropas de policía del Sahara, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 3 del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el coman-

dante de Ingenieros D. Eduardo Sussanna Almaraz, supernumerario sin sueldo en la primera región, que tiene concedida la vuelta a activo, pase destinado, con carácter forzoso, a la Academia especial de Ingenieros, en las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 28 de julio de 1926 y 17 de julio último (C. L. número 275 y D. O. núm. 159) y por no haberse presentado solicitante para la plaza de comandante primer profesor del cuarto grupo, segunda agrupación, anunciada a concurso por real orden circular de 23 de julio último (D. O. núm. 165).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia especial de Ingenieros.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Gobernador General delegado de la Alta Comisaría en Cabo Juby, cursó a este Ministerio en 3 del presente mes, promovida por el sargento del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, Manuel López Correa, que presta sus servicios como radiotelegrafista en la estación radiotelegráfica de La Agüera, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia para Motril (Granada), con los beneficios de la real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 305 de fecha 10 de julio último (D. O. núm. 154), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, por reunir las condiciones exigidas en dicha disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y Canarias, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el delegado de la Alta Comisaría de Cabo Juby, cursó a este Ministerio en 3 del presente mes, promovida por el sargento del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo José Cabrera Martín, que presta sus servicios como radiotelegrafista en la estación radiotelegráfica de Cabo Juby, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia para Lanzarote (Ca-

narias), con los beneficios de la real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 305 de fecha 10 de julio último (D. O. núm. 154), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a su petición por reunir las condiciones exigidas en dicha disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinadas las relaciones de material inútil formuladas en primero de septiembre próximo pasado por el Establecimiento industrial de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar la baja de dicho material como comprendido en la segunda categoría que establece la real orden circular de 27 de julio de 1917 (D. O. núm. 173).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo quedado desiertas las oposiciones anunciadas por real orden circular de 21 de junio último (D. O. núm. 138), para proveer una vacante de ayudante de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, especialista en Electricidad y Radiotelegrafía, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncien nuevamente aquéllas, que se verificarán con arreglo a lo prevenido en los artículos 57, 58 y 59 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos subalternos, aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), a las instrucciones insertas a continuación de la real orden circular de 10 de enero de 1923 (D. O. núm. 8), ampliada la décima con la materia "Radiotelegrafía, 1,00" y al programa inserto a continuación de la de 21 de junio último (D. O. número 138) ya citada; teniendo en cuenta que los exámenes darán principio el día 20 de enero próximo en

los talleres de dicho Establecimiento industrial (Madrid) y las instancias deberán hallarse en las oficinas del mismo, antes de las doce horas del día 21 de diciembre venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 del actual, promovida por el alférez de complemento de Ingenieros D. Bernardo Salazar García, afecto al segundo regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas reglamentarias, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente y disponer se incorpore a dicho regimiento a verificar los seis meses, como mínimum, de prácticas, que preceptúa el artículo 456 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de reclutamiento, a partir de la fecha de su incorporación y en las condiciones que en dicho artículo se previenen necesarias para la declaración de aptitud para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de reunir los datos necesarios para la inversión de los créditos que se incluyan en los presupuestos generales para el próximo ejercicio correspondiente a la dotación de los "Servicios de Ingenieros", el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por las Comandancias, Cuerpos y dependencias de Ingenieros se remitan a este Ministerio antes del día 15 del próximo mes de diciembre:

Primero. Relación de las cantidades necesarias para atenciones, entretenimiento de material o inmuebles, instalación de parques regionales, servicio telefónico, etc., etc., acompañando, cuando proceda, los oportunos presupuestos.

Segundo. Relación de las obras menores que se considere necesario ejecutar, con el importe aproximado de cada una de ellas y por el orden de preferencia que se haya acordado; y

Tercero. Relación de las obras mayores cuya ejecución sea necesaria, con indicación del importe aproximado de cada una de ellas, acompañando, caso de no haberse cursado con anterioridad a este Ministerio, las notas

sucintas a que se refiere el artículo séptimo del real decreto de 16 de noviembre de 1927 (C. L. núm. 482).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Excmo. Sr.: Examinado el "presupuesto para el pintado de la torre-antena de la estación radiotelegráfica de La Coruña", formulado por el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo y remitido a este Ministerio por V. E. en 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. número 128) y siendo cargo su importe de 2.200 pesetas a los "Servicios de Ingenieros".

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que las concesiones de premios de efectividad de 1.000 pesetas y anualidades sucesivas a los jefes y oficiales farmacéuticos del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, sean a partir de las fechas que se indican, en cumplimiento de lo dispuesto en la real orden circular de 22 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 215).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

1.000 pesetas por dos quinquenios, por llevar cinco años en posesión del primer quinquenio.

A partir de 1 de julio de 1928.

Farmacéutico primero, D. Eliseo Gutiérrez del Alamo y García.

A partir de 1 de agosto de 1928.

Farmacéutico primero, D. Emilio Santos Ascarza.

A partir de 1 de octubre de 1928.

Farmacéutico primero, D. Celso Revert Cutillas.

Otro, D. Francisco Pérez Camarero.

Otro, D. José Santa Cruz de la Casa.

A partir de 1 de noviembre de 1928.

Farmacéutico primero, D. José Cabello Maíz.

A partir de 1 de diciembre de 1928.

Farmacéutico primero, D. Virgilio Lagares García.

Otro, D. Ramón Guardiola Carasa.

Otro, D. Manuel Benítez Tafay.

Otro, D. Francisco Domínguez Mauleón.

A partir de 1 de enero de 1929.

Farmacéutico primero, D. Modesto Marquín e Isasi.

A partir de 1 de febrero de 1929.

Farmacéutico primero, D. José Martín Lázaro.

A partir de 1 de marzo de 1929.

Farmacéutico primero, D. Alberto Rodríguez Álvarez.

Otro, D. Francisco de Cubas Martínez.

Otro, D. Clemente Botet Mundi.

Otro, D. Manuel García Espada.

A partir de 1 de abril de 1929.

Farmacéutico primero, D. Francisco Chavarría López.

A partir de 1 de mayo de 1929.

Farmacéutico mayor, D. Enrique Fernández de Rojas y Cedrún.

Otro, D. Félix Ruiz Garrido y Sancedo.

Farmacéutico primero, D. Heliodoro Fernández Rojo.

Otro, D. Arturo Eyries Rupérez.

A partir de 1 de junio de 1929.

Farmacéutico primero, D. Juan Ruesta Marco.

A partir de 1 de septiembre de 1929.

Farmacéutico mayor, D. Manuel Drona y Surio.

Farmacéutico primero, D. Leonardo Pérez Gutiérrez.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por llevar un año en posesión del segundo quinquenio.

A partir de 1 de julio de 1929.

Farmacéutico primero, D. Eliseo Gutiérrez del Alamo y García.

A partir de 1 de agosto de 1929.

Farmacéutico primero, D. Emilio Santos Ascarza.

A partir de 1 de octubre de 1929.

Farmacéutico primero, D. Celso Revert Cutillas.

Otro, D. Francisco Pérez Camarero.

Otro, D. José Santa Cruz de la Casa.

A partir de 1 de noviembre de 1929.

Farmacéutico primero, D. José Cabello Maíz.

A partir de 1 de diciembre de 1929.

Farmacéutico primero, D. Virgilio Lagares García.

Otro, D. Ramón Guardiola Carasa.

Otro, D. Manuel Benítez Tafay.

Otro, D. Francisco Domínguez Mauleón.

A partir de 1 de enero de 1930.

Farmacéutico primero, D. Modesto Marquín e Isasi.

A partir de 1 de febrero de 1930.

Farmacéutico primero, D. José Martín Lázaro.

A partir de 1 de marzo de 1930.

Farmacéutico primero, D. Alberto Rodríguez Álvarez.

Otro, D. Francisco de Cubas Martínez.

Otro, D. Clemente Botet Mundi.

Otro, D. Manuel García Espada.

A partir de 1 de abril de 1930.

Farmacéutico primero, D. Francisco Chavarría López.

A partir de 1 de mayo de 1930.

Farmacéutico primero, D. Heliodoro Fernández Rojo.

Otro, D. Arturo Eyries Rupérez.

A partir de 1 de junio de 1930.

Farmacéutico primero, D. Juan Ruesta Marco.

A partir de 1 de septiembre de 1930.

Farmacéutico mayor, D. Manuel Drona y Surio.

Farmacéutico primero, D. Leonardo Pérez Gutiérrez.

Madrid 23 de octubre de 1930.— Berenguer.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina en 13 del mes actual, se ha servido disponer pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del mes actual, el subinspector farmacéutico de segunda clase del Cuerpo de Sanidad Militar, don Gabriel Romero Landa, en situación de reserva en esta Corte, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería y Cría Caballar

EXAMENES

Circular. De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército y conforme a lo dispuesto en el vigente reglamento para el personal de tropa de los servicios de cría caballar, los exámenes anuales para aspirantes a cabos remontistas tendrán lugar en esta sección los días 14 y 15 del mes de noviembre próximo, a las diez de la mañana, verificando dicho personal el viaje desde el punto de su residencia por vías férrea y marítima, por cuenta del Estado, procurando los jefes de los distintos Establecimientos que los aspirantes se encuentren en esta Corte con la debida anticipación, remitiendo diez días antes del señalado para la convocatoria, las actas de examen del primer ejercicio de los individuos que han de sufrir el segundo, una vez aprobadas por la autoridad superior de la región, acompañando relación de los aprobados, copias de sus filiaciones y hojas de castigos. El número de plazas a cubrir de soldados remontistas será el de quince, como máximo, número que se considera suficiente para cubrir las vacantes de cabos que puedan ocurrir durante el año. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección,
FRANCISCO FERMOSE

Señor...

VACANTES

Circular. De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los primeros jefes de los Cuerpos, centros y dependencias del Arma de Caballería, remitirán a esta sección la relación que previene la circular de 15 de febrero de 1927 (D. O. núm. 39), de los sargentos de los suyos respectivos que deseen prestar sus servicios como escribientes en las comisiones de estadística de la primera y sexta zona pecuaria, en las condiciones que determina la real orden circular de 12 de febrero de 1927 (D. O. núm. 37).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección,
FRANCISCO FERMOSE

Señor...

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha

examinado los expedientes de los comprendidos en la unida relación, que empieza con Vicente Pons Ascó y termina con Ricarda Guerrero Rica, y declara que los interesados carecen de derecho a los beneficios que solicitan, por los motivos que en la misma se consignan.

Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1930.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Relación que se cita.

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Beneficios que solicitan	CLASES, nombres y apellidos de los causantes	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Pueblo	Provincia	
Alicante.....	Vicente Pons Ascó..... Vicenta Seguí Roig.....	Padres.....	Pensión.....	Soldado, José Pons Seguí..... Alijo	Alicante (R. Altamira, 18, pral.)...	Alicante.....	(1)
Sevilla.....	Isabel Velasco Alvarez.....	Viuda.....	Mejora de pensión.....	Sargento, Angel Rodriguez	Sevilla (Infantes, 6)	Se	(2)
Toledo.....	Juan Dorado Dorado..... Claudia Ruiz Gil.....	Padres.....	Pensión.....	Soldado, Manuel Dorado Ruiz.	Somseca.....	Toledo.....	(3)
Badajoz.....	María Baltasar Espinar.....	Madre.....	Idem.....	Cabo, Deogracias Mosquera Baltasar	Valencia de Ven- toso.....	Badajoz.....	(4)
Cáceres.....	Angela Carretero Campón.....	Viuda.....	Mejora de pensión.....	Guardia civil, Casto Royo Rey.	Casar de Cáceres..	Cáceres.....	(5)
Burgos.....	Francisco Vivanco Villarreal. Ricarda Guerrero Rica.....	Padres.....	Nuevamente pensión.....	Cabo, Florencio Vivanco Guerrero	Huerta del Rey...	Burgos.....	(6)

MOTIVOS DE LA NEGATIVA

(1) Porque con arreglo a lo dispuesto en la regla cuarta transitoria del vigente Estatuto de Clases pasivas del Estado, los recurrentes tienen prescrito su derecho, toda vez que han dejado de transcurrir el plazo máximo fijado en la citada disposición, pues su hijo el causante desapareció en 1921, la información testifical les fué entregada en julio de 1925 y la instancia demandando pensión la fechan en mayo de 1930.

(2) Porque revisado de nuevo el expediente, no existe en él ningún antecedente que permita ni autorice la declaración de que el causante murió en acción de guerra, razón por la cual no es posible concederle a la recurrente la pensión del sueldo entero, como solicita. La pensión que oportunamente se le

asignó, como consecuencia de haber muerto su marido por disparo de arma de fuego realizado por un soldado en estado de perturbación mental, está bien hecha y a ella debe adherirse.

(3) Porque la circunstancia de haber fallecido el causante en 11 de noviembre de 1924 y ser la solicitud pidiendo la instrucción de la información testifical de fecha 16 de febrero de 1930, impide hacerles el señalamiento de pensión que solicitan, pues su derecho ha prescrito, con arreglo a la disposición cuarta transitoria del Estatuto de Clases pasivas, al determinar extinguidos los plazos para pedir pensión, en primero de enero de 1930, aunque el hecho de que dimane el derecho haya acaecido con anterioridad a la vigencia del Estatuto.

(4) Por haber fallecido el causante de pa-

ludismo, enfermedad común que no da derecho a pensión.

(5) Porque la recurrente no alega en su nueva instancia ningún fundamento que autorice a modificar la pensión que oportunamente se le asignó, la cual está ajustada a la legislación vigente.

(6) Por ser constante jurisprudencia de este Consejo Supremo, de acuerdo con la legislación vigente, que la aptitud legal de los recurrentes ha de derivarse de la condición que disfrutaban en el acto del fallecimiento o desaparición del causante, y el haberse dado de baja ahora en la contribución industrial no quiere decir que fueran pobres en sentido legal en la época del fallecimiento de su hijo el causante.

Madrid 11 de octubre de 1930.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

Excmo. Sr.: Por el Consejo Supremo se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con Rosario Fernández

Benítez y termina con Aurora del Valle Ampudia, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en la misma, mientras conserven la aptitud legal para el percibo y a los padres en coparticipación sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva.

Lo que de orden del Sr. Presidente

manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1930.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Relación que se cita.

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a este alto Cuerpo de haberlo efectuado	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Sevilla.....	D.º Rosario Fernández Benítez...	Viuda....	Suboficial, D. Enrique Rodríguez y Rodríguez...	976	76	Art. 15 Estatuto Clases Pasivas del Estado...	16	julio ...	1930	Sevilla	Sevilla (Calle del Almirante Lobo, 28)	Sevilla	
Ceuta	» Ana López Sierra.....	Idem....	Otro, D. Manuel Iglesias Alfaro.....	836	66	Idem.....	9	mayo...	1930	Cádiz	Ceuta (Calle de San Francisco, 11)	Cádiz.....	
Madrid.....	Carlota Herrero Bautista.....	Idem....	Sargento de Inválidos, José Ruiz Casero.....	682	33	Art. 2.º R. D. 22 enero 1924.....	3	marzo ..	1929	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid (Calle de Maudes, 1, 2.º).....	Madrid.....	
Barcelona.....	María García Miranda.....	Madre....	Soldado de 2.º, Rafael del Rey García.....	328	50	Art. 5.º Ley 8 julio 1860, 29 junio 1918, R. O. 20 febrero 1923	6	febrero.	1925	Barcelona	Tarrasa (Calle del Conde Salvatierra, 135)	Barcelona	(A)
Alicante.....	D.º Concepción Herrero Sarrio..	Viuda....	Suboficial de la Guardia Civil, D. Alfonso Alfaro Jiménez.....	1.041	00	Art. 1.º R. D. 22 enero 1924.....	9	agosto..	1930	Alicante.....	Denia (Calle de Pedro Esteve, 26)	Alicante	
Badajoz.....	Rafaela Guerrero Romero	Idem....	Sargento de la Guardia Civil, Cándido Acedo Carpintero.....	1.000	00	Art. 15 Estatuto Clases Pasivas del Estado...	5	junio ..	1930	Badajoz	Mérida (Calle de Sargasta, 7).....	Badajoz	
Madrid.....	Inocencia Gracia Sarrau.....	Idem....	Portero 2.º, Joaquín Pascual Gonzalvo.....	1.000	00	Idem.....	22	agosto..	1930	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid (Ministerio del Ejército)	Madrid.....	
Oviedo.....	Aurora del Valle Ampudia.....	Idem. ...	Sargento de Ingenieros, Juan de Dios Aguayo Bernuy.....	»	»	Art. 20 del ídem	»	»	»	Oviedo.....	Rivadesella.....	Oviedo.....	(

(A) Se le concede cinco años de atrasos que autoriza la ley de Contabilidad, a partir de la fecha de mandando pensión. No le son de aplicación los preceptos de prescripción que designa el Estatuto, por haberse iniciado el expediente en 22 de abril de 1929.

(B) La cantidad a cobrar por la interesada, y que deberá serle abonada por una sola vez, es la de 779,15 pesetas, importe de cinco mesadas de supervivencia, cuya cantidad es el quintuplo de las 155,83 pesetas,

sueldo íntegro mensual que disfrutaba el causante a su fallecimiento.

Madrid 17 de octubre de 1930.—El General Secretario, *Pedro Verdugo Castro*.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

BALANCE correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1930, efectuado el día de la fecha, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 38 del reglamento, aprobado en 22 de diciembre de 1908.

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER		Pesetas		Cts.
Remanente de reserva del cuatrimestre anterior, según balance publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 133, de 17 de junio de 1930.....	8.394	57		Satisfecho por el importe de 52 defunciones, publicadas en el mes de mayo de 1930 (D. O. núm. 149)	54.000	00		
Recibido de los Cuerpos y Dependencias en el mes de mayo de 1930.....	56.656	20		Idem de 56 ídem, publicadas en junio de 1930 (D. O. núm. 180)	55.177	55		
Idem en el mes de junio de íd.....	52.160	50		Idem de 47 ídem, publicadas en julio de 1930 (D. O. núm. 191)	50.432	45		
Idem en el mes de julio de íd.....	52.594	05		Idem de 55 ídem, publicadas en agosto de 1930 (D. O. núm. 222).....	54.410	00		
Idem en el mes de agosto de íd.....	52.898	05		Satisfecho por el giro de las anteriores partidas (art. 36 del reglamento)	13	00		
				Idem por timbres móviles para el cobro de letras, según la nueva ley de impuestos..	150	65		
				Existencia que pasa al fondo de reserva y que se acumulará a la próxima recaudación	7.012	92		
				Satisfecho por impresos según facturas ...	48	80		
				Idem por gratificación de escribientes según carpeta.....	1.200	00		
				Abonado a clases segunda categoría por cuotas de dos tenientes, remitidas a esta Sociedad por el Batallón de Cazadores, Colón, 16.....	66	00		
				Devueltas cuotas satisfechas por duplicado por el teniente fallecido, D. Gaspar García Sánchez	192	00		
Total	222.703	37		Total	222.703	37		

NOTA.—Quedan pendientes de publicación hoy fecha, 73 defunciones, que deducido el anticipo que tienen percibido importan 73.000 pesetas.

ESTADO numérico de Señores Socios

ALTA Y BAJA	Capitanes Generales	Tenientes Generales	Generales de división	Generales de brigada.	Coroneles.	Tenientes coronels	Comandantes	Capitanes.	Tenientes.	Alféres.	Médicos..	Capellanes.	Músicos mayores.	TOTAL
Existencia según las relaciones recibidas de los Cuerpos ...	»	15	44	147	385	714	1.567	3.042	2.875	1.875	»	»	63	10.727
Altas a voluntad propia en el último cuatrimestre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43	»	»	»	43
SUMAN.....	»	15	44	147	385	714	1.567	3.042	2.875	1.918	»	»	63	10.770
Bajas a voluntad propia en el último cuatrimestre.....	»	»	»	»	1	1	»	12	3	1	»	»	»	18
Bajas por fallecimiento en el ídem.....	»	»	»	4	7	15	11	13	9	5	»	»	»	64
QUEDAN.....	»	15	44	143	377	698	1.556	3.017	2.863	1.912	»	»	63	10.688

Madrid 2 de octubre de 1930.—El Teniente Coronel Secretario, JOSÉ MANTILLA.—V.º B.º.—El General Vicepresidente, R. DE RIVEA.